Factura: 002-002-000009754

20191502000P01362

NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON ARCHIDONA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191502000P01362
ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2019, (9:59)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500144322	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON YUMBO IDANIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500871775	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	8.00

NOTARIO(A) GUSTAVO PAUL RUIZ OLMEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA DEL CANTÓN ARCHIDONA

DR. GUSTAVO PAÚL RUIZ OLMEDO

2019	15	02	00	P01362

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: DIOSELINA TOAPANTA OTACOMA

EN FAVOR : IDANIA ALEJANDRA LEON YUMBO

CUANTIA: USD $ 8,00

y.t.

Di 2 copias:

En la ciudad y cantón Archidona, provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí Doctor Gustavo Ruiz Olmedo, Notario Público de este cantón, comparecen con plena capacidad, conocimiento y libertad, a la celebración de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLAVIO LEÓN**

CONSTRUCTORA CIA. LTDA., por una parte, la señora **DIOSELINA TOAPANTA OTACOMA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero uno cuatro cuatro tres dos dos (1500144322), de estado civil divorciada, de ocupación maestra jubilada, domiciliada en la calle Sagrado Corazón de Jesús y Calle Cuenca, de la parroquia y cantón Tena, provincia de Napo y de tránsito por esta ciudad, con número telefónico cero nueve ocho siete dos nueve dos nueve ocho uno (0987292981), con dirección electrónica dioselinalina57@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente como **"LA CEDENTE";** y por otra parte, la señorita **IDANIA ALEJANDRA LEON YUMBO**, titular de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero ocho siete uno siete siete cinco (1500871775), de estado civil soltera, de veinte y tres (23) años de edad, profesión Ingeniera, domiciliado en la Calle Las Palmas y Mimí Palacios, en el Barrio Las Palmas, del cantón Tena, provincia de Napo y de tránsito por esta ciudad, con correo electrónico aleja.leon@hotmail.com, con teléfono número cero nueve nueve cinco ocho cinco cero ocho cuatro cuatro (0995850844), por sus propios y personales derechos; a quien

en adelante se le denominará simplemente como **"LA CESIONARIA".** Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, a mi juicio, en pleno uso de sus facultades físicas mentales y volitivas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones e impresiones debidamente validadas con su expreso consentimiento en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas copias debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura Pública, como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcrita integra y literalmente tiene el siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública más que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,

estipulada al tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señorita LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, de estado civil divorciada y soltera respectivamente, de profesión profesora en general e ingeniera civil respectivamente, ambas domiciliadas en la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo, capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse, compareciendo cada quien por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **UNO.-** FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del año dos mil diez ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena a cargo del Registrador de la Propiedad, el diecinueve de mayo del mismo año, bajo el Número cero diecinueve, Repertorio número novecientos cuarenta y ocho del Tomo Diecinueve - C, del Libro de Inscripciones del año dos mil

diez; **DOS.-** El CAPITAL SOCIAL de la indicada compañía es de un total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 400,00) dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, mediante el referido acto constitutivo la señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, siendo de estado civil divorciada y en condición de socia fundadora suscribió y como tal adquirió para sí un total de OCHO PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América; y, **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., en sesión celebrada el doce de agosto del año dos mil diecinueve, sujetándose a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías como igual sobre la base de la facultad que se le otorga conforme el literal f) del Artículo ciento dieciocho ibídem, de consuno y con el consentimiento unánime del capital social, en lo pertinente, RESOLVIO: "AUTORIZAR a la SOCIA señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, para que, CEDA las OCHO PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América de las cuales

es propietaria en la compañía, a favor de la señorita Ingeniera LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA, ciudadana ecuatoriana, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno cinco cero cero ocho siete uno siete siete cinco; y, la consecuente celebración del instrumento público de rigor para este caso. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos, la señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, de forma libre y voluntaria cede real y efectivamente como igual a perpetuidad las OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América de las que es propietaria en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., en favor de la señorita Ingeniera LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO**: El precio pactado por la cesión de participaciones objeto de este contrato es el de OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 8,00), suma que la parte CEDENTE declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de la parte CESIONARIA. Declara en este punto la

CESIONARIA que el origen de los fondos con los que cancela el indicado precio tiene origen lícito y como tal deslinda de responsabilidades a la CEDENTE al respecto. Por su parte la CEDENTE tienen a bien declarar igual que los fondos recibidos tendrán un destino lícito por lo que igual deslindan de responsabilidad a la CESIONARIA al respecto. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL:** Realizada la presente cesión de participaciones y considerando el total del capital social de la compañía, a la fecha, el cuadro de integración del mismo queda establecido de la siguiente manera:

No. CÉDULA	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
1500541295	LEON TOAPANTA FLAVIO ARTURO	392,00	392,00	0,00	392	98%
1500871775	LEON YUMBO IDANIA ALEJANDRA	8,00	8,00	0,00	8	2%
TOTAL		400,00	400,00	0,00	400	100%

CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: El presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones se marginará en la inscripción hecha en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como igual, en la matriz de la escritura pública de constitución; y, hecho que fuere se notificará inmediatamente al Gerente General y Representante Legal de la compañía para su correspondiente registro en el Libro de Socios y Participaciones como igual para que procese el reporte de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se acompaña copia certificada de la acta correspondiente mediante la cual se registra y sustenta que la correspondiente Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la CEDENTE para que celebre el presente acto. **CLÁUSULA OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos, tasas e impuestos que demanden la celebración, marginación e inscripción de la presente escritura serán asumidos por la parte CESIONARIA. **CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**: En caso de controversias, los otorgantes renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de

Tena y al trámite previsto en el Código Orgánico General de Procesos COGEP; y, para notificaciones posteriores consignan los siguientes datos: CEDENTE.- DIRECCIÓN: Sagrado Corazón de Jesús y Calle Cuenca, de esta ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo. TELÉFONO: cero nueve ocho siete dos nueve dos nueve ocho uno (0987292981); CORREO ELECTRÓNICO: dioselinalina57@hotmail.com . CESIONARIO.- DIRECCIÓN: Calle Las Palmas y Mimí Palacios, de esta ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo. TELÉFONO: cero nueve nueve cinco ocho cinco cero ocho cuatro cuatro (0995850844); CORREO ELECTRÓNICO: aleja.leon@hotmail.com. Se aclara que en caso de cambio de dirección domiciliaria es obligación de los comparecientes dar a conocer de forma expresa y por escrito su nueva dirección. **CLAUSULA DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** Las comparecientes aceptan en todas sus partes la cesión de participaciones que antecede, por guardar conformidad con sus respectivos intereses. Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta que está firmada por el doctor Milton Enríquez Quezada, con matrícula profesional

número nueve siete cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Las comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes. Cédulas de ley presentadas. Se dispone la marginación en la escritura matriz de constitución de la **COMPAÑÍA FLAVIO LEON CONSTRUCTORA CIA.LTDA**, que reposa en los archivos de la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito. Leído este instrumento íntegramente a las comparecientes, por mí el Notario, en clara y alta voz, sin la intervención de testigos conforme a la Ley Notarial vigente, y leída que le fue a las comparecientes por mí el Notario, aquellas se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

DIOSELINA TOAPANTA OTACOMA
CEDENTE
C.C. 1500144322
DIRECCION: CALLE SAGRADO CORAZON DE JESÚS - TENA

NOTARÍA DEL CANTÓN ARCHIDONA

DR. GUSTAVO PAÚL RUIZ OLMEDO

TELÉFONO: 0990909760

INGENIERA IDANIA ALEJANDRA LEON YUMBO

CESIONARIA

CEDULA: 1500871775

TELEFONO: 0995850844

DIRECCION: CALLE LAS PALMAS Y MIMÍ PALACIOS - BARRIO LAS PALMAS - TENA

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo

NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 10 COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN ARCHIDONA, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA

Pasa - - - - -

GAD MUNICIPAL Tena

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA

CERTIFICACION

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLAVIO LEÓN CONSTRUCCIÓNES CIA. LTDA.**, OTORGADO POR **LA SEÑORA TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA**, ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**, CEDE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES. A FAVOR DE: **LA SEÑORITA LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA,** DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO **"3"** CESION DE PARTICIPACIONES-MERCANTIL, CON EL NUMERO **"018"**, REPERTORIO NUMERO **"0313"**, DEL AÑO **2019.**

CERTIFICO:

TENA, 01 DE OCTUBRE DE 2019.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL TENA

Dr. Jorge Saúl Miño Villacis
Registrador de la Propiedad
Mediante Resolución Administrativa No. 014-A-DA-2016

Elaborado	Areliza Llorente
Aprobado	Dr. J. Saul Miño V

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

FOLIO No.

EXTRACTO

LUGAR	:	TENA, NAPO
FECHA	:	12 DE AGOSTO DEL 2019
HORA	:	CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (14H30)
SOCIEDAD	:	FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN	:	RUC No. 1792254612001
EXPEDIENTE S.C.	:	NÚMERO 60393
TIPO DE JUNTA	:	UNIVERSAL
OBJETO / FINALIDAD	:	CONOCER Y RESOLVER LO EXPRESAMENTE PREVISTO
PRESIDENTE	:	YUMBO CABRERA WILMA GERMANIA
IDENTIFICACIÓN	:	C.C. No. 1500562523
SECRETARIO (A)	:	LEÓN TOAPANTA FLAVIO ARTURO
IDENTIFICACIÓN	:	C.C. No. 1500541295
CAPITAL SOCIAL	:	USD. 400,00
PARTICIPACIONES	:	CUATROCIENTAS (400,00) TOTAL
VALOR NOMINAL	:	USD. 1,00 CADA PARTICIPACIÓN

PRELIMINARES

En las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Luis Correa e intersección con la Av. Dos Ríos, del Barrio Dos Ríos, de la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo, en la fecha y hora que inicialmente se anota, se reúnen los SOCIOS de FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., señores:

1. LEÓN TOAPANTA FLAVIO ARTURO, propietario (a) de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y que representan el 98,00% del total;

2. TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, propietario (a) de OCHO (8) PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y que representan el 2,00% del total; y,

Estando presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo estatuido en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar puntualmente el (los) siguiente (s) asunto (s):

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SRA. TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA.

Preside la reunión la señora Ing. YUMBO CABRERA WILMA GERMANIA en calidad de PRESIDENTE titular de la compañía y actúa como SECRETARIO (A) de la misma el Gerente General de la empresa señor Ing. LEÓN TOAPANTA FLAVIO ARTURO.

La Presidente dispone que se dé lectura de la disposición legal que permite la celebración de esta Junta General de tipo Universal, hecho lo cual los asistentes se ratifican en que aceptan por unanimidad la celebración de la misma para analizar y decidir sobre lo convenido.

ENRIQUEZ TORRES

DESARROLLO:

1. ÚNICO PUNTO: La Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

   - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SRA. TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA.

Toma la palabra la socia señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA quien expresamente indica, que, por decisión libre y voluntaria desea ceder sus OCHO PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un dólares de los Estados Unidos de Norte América de las cuales es propietaria en la compañía a favor de la señorita Ing. LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA.

En tal virtud la mentada socia, solicita a la Junta General consienta en la cesión de las partes sociales y en la admisión de la nueva socia.

Previo a resolver la Junta General pone a consideración de los socios las participaciones que se pretende ceder, pues, les recuerda que son preferidos para la adquisición de las mismas, no habiendo respuesta favorable o intención de hacer uso del mentado derecho preferente.

VOTACIÓN:

Habiéndose deliberado al respecto PRESIDENCIA dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN de lo propuesto.

Antes de tomar la votación, Secretaria informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción hecha.

RESOLUCIÓN:

En fin, luego de analizar y deliberar al respecto, la Junta General Universal sujetándose a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías como igual sobre la base de la facultad que se le otorga conforme le literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías de consumo y con el consentimiento unánime del capital RESUELVE:

- Autorizar a la socia señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA para que ceda las OCHO PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las cuales es propietario (a) en la compañía, a favor de la señorita Ing. LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de Ciudadanía No. 1500871775.

OTRO.- Se autoriza igual la celebración del instrumento público de rigor para estos casos debiendo insertarse en la misma copia certificada de esta acta como habilitante. En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la correspondiente cesión y se procesará de forma oportuna el registro de dicho acto ante el ente de control respectivo.

GENERALIDADES:

Se dispone que a través de Secretaría se proceda con lo siguiente:

- La incorporación en el Libro de Actas y Expedientes de la copia de la presente acta y de cada uno de los documentos que han sido conocidos y aprobados en la Junta; y,
- El debido archivo y control de cada uno de estos documentos o de los que se ha resuelto el origen de lo subsiguiente.

No habiendo más que tratar, se dispone un receso para la revisión de la presente Acta y una vez lista la misma el (la) Presidente reinstala la sesión y el (la) Secretario (a) da lectura al documento, mismo que es aprobado por unanimidad, sin objeción y como tal será firmado por todos los Socios bajo sanción de nulidad.

Se declara clausurada la presente Junta General Universal de Socios a las QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS (15H40).

Para constancia de lo anterior, firman los (as) Socios (as) junto con el (la) Secretario (a) quien da fe y CERTIFICA.

f) _____
Yumbo Cabrera Wilma Germania
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f) _____
León Toapanta Flavio Arturo
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO (A)

f) _____
Toapanta Otacoma Dioselina
SOCIO (A)

ENRIQUEZ TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150056252-3

APELLIDOS Y NOMBRES
YUMBO CABRERA
WILMA GERMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
PUERTO MISAHUALLI

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
FLAVIO ARTURO
LEON TOAPANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

E3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUMBO QUEZADA BENITO FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA QUEZADA JOBA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2014-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

CREO

0037 F
JUNTA No.

0037 - 315
CERTIFICADO No.

1500562523
CÉDULA No.

YUMBO CABRERA WILMA GERMANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA NAPO

CANTÓN TENA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA TENA

ZONA

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO PÚBLICO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O
EL PRESENTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 150054129-5
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON TOAPANTA
FLAVIO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
TENA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
WILMA GERMANIA
YUMBO CABRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON SALAZAR JESUS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2018-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-24
E334402242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M
0020 - 344
1500541295

LEON TOAPANTA FLAVIO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA NAPO
CANTÓN TENA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA TENA
ZONA

ELECCIONES
2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150014432-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL
V4343V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OTACOMA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2015-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0034 F
JUNTA No
0034 - 289
CERTIFICADO No
1500144322
CÉDULA No
TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA
APELLIDOS Y NOMBRES
1500144322
PROVINCIA NAPO
CANTÓN TENA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA TENA
ZONA:

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
NOTARIO DEL CANTÓN ARCHIDONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

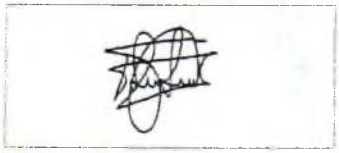

Número único de identificación: 1500144322

Nombres del ciudadano: TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TOAPANTA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OTACOMA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: YOLANDA PIEDAD TELLO VIERA - NAPO-ARCHIDONA-NT 1 - NAPO - ARCHIDONA

N° de certificado: 199-254-22056

199-254-22056

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIPAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150087177-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON YUMBO
IDANIA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V333322343

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON TOAPANTA FLAVIO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUMBO CABRERA WILMA GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2019-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 F
JUNTA No

0021 - 099
CERTIFICADO No

1500871775
CÉDULA No

LEON YUMBO IDANIA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

1500871775

PROVINCIA: NAPO

CANTÓN: TENA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA: TENA

ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500871775

Nombres del ciudadano: LEON YUMBO IDANIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON TOAPANTA FLAVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YUMBO CABRERA WILMA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: YOLANDA PIEDAD TELLO VIERA - NAPO-ARCHIDONA-NT 1 - NAPO - ARCHIDONA

N° de certificado: 197-254-22000

197-254-22000

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

E&T®
ABOGADOS

OFICINA: Calle Quito 81-13, entre Bolívar y Cuenca, 2do Piso. (Diagonal al Banco del Austro)
PBX: (593) 6 2809 197 CELULAR: 0986395657 EMAIL: info@enriqueztorres.com
EL COCA - ORELLANA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública más que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES estipulada al tenor siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señorita LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, de estado civil divorciada y soltera respectivamente, de profesión profesora en general e ingeniera civil respectivamente, ambas domiciliadas en la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo, capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse, compareciendo cada quien por sus propios y personales derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

1. FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del año dos mil diez ante el señor Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena a cargo del Registrador de la Propiedad, el diecinueve de mayo del mismo año, bajo el Número cero diecinueve, Repertorio número novecientos cuarenta y ocho del Tomo Diecinueve - C, del Libro de Inscripciones del año dos mil diez;

2. El CAPITAL SOCIAL de la indicada compañía es de un total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 400,00) dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, mediante el referido acto constitutivo la señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, siendo de estado civil divorciada y en condición de socia fundadora suscribió y como tal adquirió para sí un total de OCHO PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América; y,

3. La Junta General Universal de Socios de FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., en sesión celebrada el doce de agosto del año dos mil diecinueve, sujetándose a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías como igual sobre la base de la facultad que se le otorga conforme el literal f) del Artículo ciento dieciocho ibídem, de consuno y con el consentimiento unánime del capital social, en lo pertinente, RESOLVIO: "AUTORIZAR a la SOCIA señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, para que, CEDA las OCHO PARTICIPACIONES sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América de las cuales es propietaria en la compañía, a favor de la señorita Ing. LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA, ciudadana ecuatoriana, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno cinco cero cero ocho siete uno siete siete cinco; y, la consecuente celebración del instrumento público de rigor para este caso.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes expuestos, la señora TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA, de forma libre y voluntaria cede real y efectivamente como igual a perpetuidad las OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América de las que es propietaria en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CÍA. LTDA., en favor de la señorita Ing. LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:

El precio pactado por la cesión de participaciones objeto de este contrato es el de OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 8,00), suma que la parte CEDENTE declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de la parte CESIONARIA. Declara en este punto la CESIONARIA que el origen de los fondos con los que cancela el indicado precio tiene origen lícito y como tal deslinda de responsabilidades a la CEDENTE al respecto. Por su parte la CEDENTE tienen a bien declarar igual que los fondos recibidos tendrán un destino lícito por lo que igual deslindan de responsabilidad a la CESIONARIA al respecto.

CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL:

Realizada la presente cesión de participaciones y considerando el total del capital social de la compañía, a la fecha, el cuadro de integración del mismo queda establecido de la siguiente manera:

No. CÉDULA	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
1500541295	LEON TOAPANTA FLAVIO ARTURO	392,00	392,00	0,00	392	98%
1500871775	LEÓN YUMBO IDANIA ALEJANDRA	8,00	8,00	0,00	8	2%
TOTAL		400,00	400,00	0,00	400	100%

CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:

El presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones se marginará en la inscripción hecha en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como igual, en la matriz de la escritura pública de constitución; y, hecho que fuere se notificará inmediatamente al Gerente General y Representante Legal de la compañía para su correspondiente registro en el Libro de Socios y Participaciones como igual para que procese el reporte de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se acompaña copia certificada de la acta correspondiente mediante la cual se registra y sustenta que la correspondiente Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la CEDENTE para que celebre el presente acto.

CLÁUSULA OCTAVA.- GASTOS:

Todos los gastos, tasas e impuestos que demanden la celebración, marginación e inscripción de la presente escritura serán asumidos por la parte CESIONARIA.

CLÁUSULA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de controversias, los otorgantes renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Tena y al trámite previsto en el Código Orgánico General de Procesos COGEP; y, para notificaciones posteriores consignan los siguientes datos:

CEDENTE.-

DIRECCIÓN: Sagrado Corazón de Jesús y Calle Cuenca, de esta ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo.
TELÉFONO: 0987292981;
CORREO ELECTRÓNICO: dioselinalina57@hotmail.com

CESIONARIO.-

DIRECCIÓN: Calle Las Palma y Mimi Palacios. de esta ciudad de Tena. cantón del mismo nombre, provincia de Napo
TELÉFONO: 0995850844;
CORREO ELECTRÓNICO: aleja.leon@hotmail.com

OFICINA: Calle Quito 81-13, entre Bolívar y Cuenca, 2do Piso. (Diagonal al Banco del Austro)
PBX: (593) 6 2809 197 CELULAR: 0986395657 EMAIL: info@enriqueztorres.com
EL COCA - ORELLANA - ECUADOR

Se aclara que en caso de cambio de dirección domiciliaria es obligación de los comparecientes dar a conocer de forma expresa y por escrito su nueva dirección.

CLAUSULA DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:

Las comparecientes aceptan en todas sus partes la cesión de participaciones que antecede, por guardar conformidad con sus respectivos intereses.

Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta clase de instrumentos públicos.

Dr. Milton Enriquez Quezada
ABOGADO Mat. Nº. 9763 C.A.P.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-002-000040235

20191701029O01061

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701029O01061

MATRIZ	
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:38)
TIPO DE RAZON:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	21762

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500144322
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LEON YUMBO IDANIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500871775

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191502000P01362

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701029O01061

MATRIZ	
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:38)
TIPO DE RAZON:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	21762

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500144322
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LEON YUMBO IDANIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500871775

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FLAVIO LEON CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191502000P01362

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLAVIO LEÓN CONSTRUCTORA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 19 de abril del año 2010; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDICADA, celebrada en la Notaría Única del cantón Archidona, el 26 de agosto de 2019, OTORGADA POR: SRA. DIOSELINA TOAPANTA OTACOMA, A FAVOR DE: SRTA. IDANIA ALEJANDRA LEON YUMBO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 10 de septiembre del 2019.

EL NOTARIO,

NOTARIA 29 QUITO 035283

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 150014432-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA OTACOMA
DIOSELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL
V4343V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OTACOMA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2015-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0034 F
JUNTA No.
0034 - 289
CERTIFICADO No.
1500144322
CÉDULA No.
TOAPANTA OTACOMA DIOSELINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: NAPO
CANTÓN: TENA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TENA
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150087177-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON YUMBO
IDANIA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
ARCHIDONA
ARCHIDONA

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V3333I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON TOAPANTA FLAVIO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUMBO CABRERA WILMA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2019-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-20

IGM 18 11 1203 02 232

0005391185

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0021 F
JUNTA No.

0021 - 099
CERTIFICADO No.

1500871775
CÉDULA No.

LEON YUMBO IDANIA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

1500871775

01-03-2017

DIGERCIC

PROVINCIA: NAPO

CANTÓN: TENA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TENA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV